

A los Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a la atribución y obligación de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y la adecuada administración de la compañía, basada en la revisión periódica efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de

Accionistas y de las conclusiones, recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones propias de la Compañía.

### **Opinión sobre cumplimiento**

He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados. Así como también tengo conocimiento que los estados financieros de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL han sido presentados.

### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía ha dado cumplimiento a lo que reglamenta la ley.

### **Informe sobre el cumplimiento en el Servicio de Rentas Internas**

*Handwritten signature*

De acuerdo a lo que dispone el Organismo Fiscal Recaudador de Impuestos, informo que están realizadas todas las declaraciones mensuales con sus respectivos anexos al 31 de diciembre del 2016.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Recaudada la información necesaria se ha procedido a revisar e informar que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A ha dado cumplimiento a todo lo establecido por el ente regulador antes mencionado, sin existir ninguna novedad.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lic., Miriam Peña

Comisaria Principal

Latacunga, 17 de Marzo del 2017

